

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN 24/25

- Este año el proceso vuelve a ser telemático. Cada solicitante lo hará desde su casa del 30 al 6 de junio de 2024.
- Hay que acceder a la página web de la Conselleria de educación ([https://ceice.gva.es/es/web/admision-alumnado.](https://ceice.gva.es/es/web/admision-alumnado)) y rellenar el formulario electrónico de admisión.
- Para poder realizar dicha solicitud, es necesario obtener una “clave de admisión” para que el sistema pueda verificar la identidad del padre/madre que pide plaza escolar para su hijo/a.
- Esta “clave de admisión” se obtendrá con:
 - El DNI/NIE/ + N° de soporte (o IDESP/IXESP) + Fecha nacimiento.
 - Cualquier otro medio electrónico de verificación de identidad:
 - Certificado digital
 - Cl@ve
 - eDNI, con su respectivo lector.
- La clave de admisión estará compuesta por un identificador personal y una contraseña que deberá ser conservada para futuras reclamaciones y consultar resultados.
- En este primer momento, no hará falta presentar ninguna documentación. Bastará con hacer una declaración responsable de las circunstancias alegadas. Posteriormente, en la formalización de la matrícula (telemática del 15 al 19 de julio / presencial del 15 de julio al 23 de julio), se aportarán los documentos necesarios (ya indicaremos cuáles).
- La falsedad en los datos declarados o si no se acreditan suficientemente, dará lugar a la anulación de la solicitud.
- Podrán tramitar de forma presencial en el colegio elegido en primera opción, las familias que sólo tienen pasaporte o que no disponen de internet en casa.
- Para contactar con el colegio: 965 91 97 60 / 03011161@edu.gva.es

CALENDARIO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO EN CENTROS DE INFANTIL Y PRIMARIA. CURSO (Según Resolución 25 de abril de 2024)

Presentación telemática de solicitudes	Del 30 mayo al 6 junio
Listas provisionales y vacantes provisionales	1 de julio
Presentación telemática de reclamaciones	Hasta el 3 de julio
Listas definitivas y vacantes definitivas	15 de julio
Formalización de la matrícula	Del 15 al 19 de julio (telemática) Del 15 al 23 julio (presencial)

CRITERIOS DE PUNTUACIÓN PARA EL CURSO 24/25

	Criteri / Criterio	Punts / Puntos
1	<i>Hermanos o hermanas: Por cada uno de los hermanos/as, u otros niños/as o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, matriculados en el centro.</i>	15
2	Proximidad del domicilio: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Domicilio familiar o laboral situado en el área de influencia del centro ▪ Domicilio familiar o laboral situado en las áreas limítrofes al área de influencia del centro 	10 5
3	Renta per cápita de la unidad familiar (sin ser persona beneficiaria de la RVI) de acuerdo con el IPREM, correspondiente a 14 pagas, en relación al ejercicio fiscal anterior en 2 años al año natural en que se solicita plaza escolar <ul style="list-style-type: none"> ▪ Renta anual per cápita igual o inferior a la mitad del IPREM ▪ Renta anual per cápita superior a la mitad del IPREM e inferior o igual al IPREM ▪ Renta anual per cápita superior al IPREM e inferior o igual al resultado de multiplicar el IPREM por 1,5 ▪ Renta anual per cápita superior al resultado de multiplicar el IPREM por 1,5 e inferior o igual al resultado de multiplicar el IPREM por 2 	7 6 5 4
4	Condición de persona destinataria de la renta valenciana de inclusión (RVI)	7
5	Padre, madre o tutores legales trabajadores en activo en el centro docente	7
6	Condición legal de familia numerosa. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Especial ▪ General 	7 5
7	Alumnado nacido de parto múltiple. Por cada hermano o hermana nacido en el mismo parto	1
8	Familia monoparental <ul style="list-style-type: none"> ▪ Especial ▪ General 	7 5
9	Discapacidad: En el alumno/a: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Igual o superior al 65% ▪ Entre el 33%y el 64% En sus padres, madres o tutores legales, hermanos o hermanas: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Igual o superior al 65% ▪ Entre el 33%y el 64% 	7 4 5 3
10	Hermanos o hermanas si se solicita plaza escolar por primera vez en la Comunitat Valenciana o por cambio de localidad o residencia. Por cada uno de los hermanos/as, u otros niños o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción que solicitan plaza escolar por primera vez en la Comunidad Valenciana o cambian de localidad de residencia.	15
11	Simultaneidad con enseñanzas profesionales de música o danza Alumnado que curse simultáneamente enseñanzas regladas de música o de danza y enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria o Bachillerato, y que no solicite, o bien no le corresponda, la admisión en base al criterio de preferencia.	2
12	Condición de deportista de élite, de alto nivel o de alto rendimiento, así como el personal técnico, entrenador, arbitral y juez de élite de la Comunidad Valenciana. Alumnado que acredite la condición de deportista de élite, de alto nivel o de alto rendimiento, así como de personal técnico, entrenador, arbitral y juez de élite de la Comunitat Valenciana, y que no solicite, o bien no le corresponda, la admisión en base al criterio de preferencia.	2
13	Circunstancia específica	1